

10 3038590

Resistencia, 26 de Septiembre de 2022

VISTO, la solicitud presentada por la alumna BARRIOS, Romina María Esperanza, de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, referida a la extensión del periodo de validez de los Trabajos Prácticos vencidos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca a lo establecido en el Reglamento de Ciclos de Licenciaturas Ordenanza N° 1623.

Que, la Dirección de la Carrera envió a consideración del docente la solicitud de dicho alumno.

Que, los mismos se expidieron favorablemente a dichos requerimientos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 88 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la Validez de los Trabajos Prácticos vencidos, por única vez, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1623, Ciclos de Licenciaturas, hasta el día anterior al inicio de clases del segundo cuatrimestre del año 2023, al alumno que figuran al pie de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURA	carrera
25253	BARRIOS, Romina María Esperanza	Gestion	LPB

RESOLUCION N° 448/2022

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO